

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
15 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 13 de julio de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Me dirijo a usted en relación con la carta de mi predecesor de fecha 22 de julio de 2002 (S/2002/817). El Comité contra el Terrorismo ha recibido el informe complementario adjunto presentado por Honduras en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) (véase el anexo). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ellen Margrethe Løj
Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución 1373 (2001)
relativa a la lucha contra el terrorismo



Anexo

[Original: español]

**Carta de fecha 7 de junio de 2005 dirigida a la Presidenta
del Comité contra el Terrorismo por el Representante
Permanente Adjunto de Honduras ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted en ocasión de remitirle el segundo informe enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad de Honduras sobre las medidas adoptadas para combatir el terrorismo en cumplimiento a la resolución 1373 (2001) (véase el apéndice).

(Firmado) Marco A. Suazo
Embajador Representante Alterno

Apéndice

[Original: español]

Segundo informe sobre medidas adoptadas para combatir el terrorismo, 2005

I. Introducción

La República de Honduras consciente de la amenaza que representa el terrorismo internacional, se apeg a las medidas sugeridas por la comunidad internacional en esta materia, y de igual manera introduce, en el marco de los requerimientos, la mayor iniciativa posible a nivel institucional del Estado para que se apliquen correctamente las mismas.

El detonante que estimuló la prioridad en ese sentido ha sido los atentados sufridos por los Estados Unidos de América en el año 2001, perpetrados por el grupo islámico fundamentalista Al-Qaida, eventos que dejaron al descubierto que no hay sistema perfecto de seguridad ante las amenazas de violencia extrema, constituyéndose así en el punto de partida de la alianza así como la vigilancia y el fiel cumplimiento de los tratados y convenios internacionales.

Honduras tiene la convicción democrática de asistir al espíritu de la reciprocidad, considerando que no hay aislamiento y que la lucha contra el terrorismo es una causa común que nos compromete a todos los Estados democráticos del mundo.

II. Compromisos

Los tratados y convenios internacionales están en constante observancia para la implementación de medidas que combatan el terrorismo internacional. El sistema de seguridad nacional ha tenido innovaciones específicas, por un lado, como iniciativa del Presidente Ricardo Maduro, quien ha convertido en pilar importante la seguridad integral, haciendo hincapié en la estructuración de sistemas de seguridad en los diferentes niveles de aplicación, los cuales se definen a continuación.

III. Medidas adoptadas

• Ámbito legislativo

- ✓ En primer lugar, en el campo que nos ocupa sobre lucha contra el terrorismo, se ha presentado en el seno de la Cámara Legislativa un anteproyecto de Ley Contra el Terrorismo, el cual está plenamente a tono con la resolución 1373 de las Naciones Unidas, que le da pie a la Convención Interamericana contra el Terrorismo, la cual ya ha sido ratificada por nuestro país.
- ✓ Creación de la Ley contra el Lavado de Activos bajo Decreto 45-2000. Esta Ley ha permitido crear un sistema coordinado de análisis y seguimiento de transacciones financieras atípicas relacionadas al crimen organizado, el cual busca detectar además operaciones de financiación de organizaciones terroristas, narcotráfico y otros.

- ✓ Se ha ratificado la Convención de Palermo, encaminada a combatir el crimen organizado, herramienta muy importante que globaliza la lucha activa y solidaria.

- **Ámbito de seguridad**

- ✓ Desarrollo de medidas de seguridad en puertos y aeropuertos, que además de cumplir con los requerimientos de lucha contra el terrorismo, han permitido la certificación de los puertos nacionales.
- ✓ Implementación de unidades especiales de inteligencia que dan seguimiento a la alertas internacionales contra terroristas identificados por las Naciones Unidas.
- ✓ Intensificación de medidas de seguridad de instalaciones de oficinas públicas.
- ✓ Aplicación de rayos X en el control de contenedores.
- ✓ Aplicación de rayos X en todos los aeropuertos del país, de igual manera la presencia de unidades caninas, para la detección de explosivos y drogas.
- ✓ Persecución del delito de lavado de activos a través de una Unidad Especial, creada para tal fin en la Dirección General de Servicios Especiales de Investigación.
- ✓ Monitoreo constante de lucha contra lavado de activos de parte de los organismos internacionales mundiales, subregionales y locales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Grupo de Acción Financiera del Caribe).
- ✓ Introducción del tema contraterrorismo dentro de la formación policial.
- ✓ Creación de banco de datos especiales para el apoyo en la lucha antiterrorista.

- **Ámbito financiero**

- ✓ Creación de la Unidad de Investigación Financiera (UIF), para el control de transacciones financieras dolosas.
- ✓ Creación vía Decreto Presidencial de la Comisión Interinstitucional de Lucha Contra el Lavado de Activos.
- ✓ Entrenamiento sobre medidas de lucha contra el lavado de activos.
- ✓ Aplicación de evaluaciones periódicas del sistema financiero nacional.
- ✓ Creación de una unidad especial de investigaciones de inversiones dolosas.

- **Ámbito migratorio**

- ✓ Puesta en vigencia de pasaporte electrónico que cumple con las medidas internacionales de seguridad.
- ✓ Lucha contra la corrupción en el sistema migratorio nacional para aplicar medidas de mayor control en la expedición de documentos oficiales.
- ✓ Creación y puesta en vigencia de la Policía de Fronteras que entre otras acciones tiene como misión la lucha contra el terrorismo internacional.

- **Ámbito internacional**

- ✓ Decomiso en territorio hondureño de armamento de guerra que iba con destino a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Se han decomisado a la fecha más de 7 toneladas de armas entre ellas: fusiles AK-47, M-16, M14, misiles LOW, RPG-7, bastones chinos, ametralladoras M-50 y calibre 60 y 30,

grandes cantidades de municiones, teléfonos satelitales, granadas de diferentes niveles de potencia y otros pertrechos de uso militar.

- ✓ Se han establecido niveles de coordinación con Iberoamérica, el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos (CICTE-OEA) la Oficina Europea de Policía (EUROPOL), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Equipo BORTAC de patrulla fronteriza de los Estados Unidos y agencias de inteligencia en particular de diferentes países del mundo.

IV. Conclusiones

- ✓ El adiestramiento antiterrorista es muy escaso. Prácticamente el mismo está siendo aplicado sobre medidas de protección orientadas a beneficio de países desarrollados. A nivel operativo se está dando muy poco adiestramiento.
- ✓ Las autoridades nacionales han puesto un empeño especial al ámbito de la seguridad, que representa un pilar importante del éxito político; no obstante, la política internacional aún no ha logrado solidificar una armonía en esta materia.

V. Recomendación

- ✓ Deben existir políticas y estrategias de aplicación más directa en apoyo a los países que determinan una lucha abierta contra el terrorismo internacional.
